



Créditos relacionados, ¡todo un tema!

■ *El proyecto de circular de la CNBV busca aumentar los requerimientos de capital que tienen los bancos por préstamos.*

Hay pocos asuntos regulatorios que impactan lo mismo a filiales bancarias extranjeras que a llamados bancos de nicho, regionales y de “última generación”. Es el caso del proyecto de circular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que preside **Guillermo Babatz**, y busca aumentar los requerimientos de capital que tienen los bancos por créditos otorgados a accionistas, empresas o directivos.

El objetivo de la CNBV es importante porque se argumenta que aumentar los requisitos de capitalización para las operaciones que se realizan con personas morales nacionales o del exterior y mantengan una participación significativa en el capital social, buscan inducir un mayor grado de diversificación (sobre todo) del crédito y, disminuir los riesgos derivados de la concentración de operaciones financieras en partes relacionadas.

Sin embargo, el tema ha abierto heridas entre las instituciones que integran la Asoc-

iación de Bancos de México, presidida por **Ignacio Deschamps**, pues prácticamente todos los grupos de bancarios, menos las filiales-filiales, y algunos como Compartamos o Banco Wal-Mart que tienen otro esquema de negocios, se verán afectados tanto por la disminución de capital que producirá el cambio de reglas (dicen que va de 2% a 4% el trancazo), como por el encarecimiento del crédito que conllevaría. A mayor exigencia de capital, menor ganancia o mayor precio en las tasas de interés. Así es la relación.

Fíjese que en el medio se comenta que la circular se originó por la preocupación de las autoridades ante la posibilidad de que matrices del exterior en problemas pudieran succionar liquidez de los bancos mexicanos, cosa que no necesariamente ocurre a través del crédito sino de la mesa de dinero.

Otros señalan que la circular fue respuesta a la petición de un par de bancos de inversión filiales que pidieron modificar la forma en que se ne-

tean los derivados para efectos de capitalización y, mientras ellos se disminuyen el requisito de capital.

Son muy pocos los bancos, chicos y mexicanos, que no se verán afectados por la decisión de la CNBV de reducir de 50 a 20% la tenencia del capital social, para que se considere a ese accionista, sea persona moral nacional o extranjera, o física, como una persona relacionada relevante.

Dicen que este hecho para un banco chico subiría de cuatro a cinco puntos la tasa de préstamos para poder mantener el margen de utilidad en niveles razonables.

Según la autoridad, esta práctica sería aconsejable porque dicen que los bancos pequeños concentran 50% de sus créditos en empresas afines a grupos financieros. El tema será crítico, porque parece fácil que presten a los relacionados del otro, pero en la práctica el tema es difícil.

De Fondos a Fondo

Difficil la tendrá **Héctor Osuna**, presidente de la Cofetel, para garantizar a todos los partici-



Fecha 26.11.2009	Sección Dinero	Página 5
----------------------------	--------------------------	--------------------

pantes en radiodifusión y telecomunicaciones su neutralidad regulatoria. Le recuerdo que este asunto se lo adelanté en esta columna, a detalle, el 31 de agosto, al relatarle que en la X Sesión Extraordinaria del Pleno de la Cofetel ocurrido el 27 de agosto, se presentó una discusión relacionada con las prórrogas que presentan, de manera extemporánea, los concesionarios tanto de bandas de frecuencias como de redes públicas de telecomunicaciones, en las que se pretendió “interpretar el criterio” establecido en los artículos 19 y 27 de la Ley

de Telecomunicaciones para el otorgamiento de prórrogas, en el que se establece que “se deben solicitar antes de que inicie la última quinta parte del plazo de la concesión”.

En esa ocasión **Héctor Osuna** presentó al Pleno un argumento de un tercero (del despacho de **Fauzi Hamdan**) sobre el tema de refrendos solicitados y decía que si un concesionario solicitaba prórroga tardíamente, debería considerarse la continuidad del servicio, más que el requisito de temporalidad fijado en ley.

El tema es que esta flexibili-

zación de criterio defendido por **Osuna** coincide con que todas las concesiones tardías fueron rechazadas, incluso en el Pleno anterior una solicitud de prórroga de Telmex de **Carlos Slim**, y que el criterio que se buscó cambiar (no pudieron por que votaron en contra tres comisionados) se relacionó con la solicitud de Televisa, que realizó en forma extemporánea, para refrendar la frecuencia del canal 46 de UHF concesionado para uso experimental y, cuyas pruebas jamás fueron presentadas. ¡Vamos, dicen que ni la usó!

El tema ha abierto heridas
entre grupos de bancos que
integran la ABM.